

Fernando CERDAN Ruiz  
Almirante  
Comandante General de la Marina



CECILIA BARBIERI QUINO  
Secretaría General  
MINISTERIO DE DEFENSA

# Resolución Ministerial

Jesús María, 11 FEB. 2019

N° 155-2019 DE/SG

## VISTO:

La Carta G.500-0004 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 2 de enero de 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, de fecha 6 de diciembre de 2017, se crea la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) de naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de dar seguimiento y fiscalizar las políticas sectoriales, regionales y locales y la emisión de informes técnicos, a fin de proponer una política nacional marítima y su permanente actualización y sobre otros aspectos vinculados a las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo nacional;

Que, los artículos 4 y 8 del citado Decreto Supremo establecen que esta Comisión estará conformada entre otros, por un representante del Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, quien ejercerá la Secretaría Técnica de la referida Comisión;

Que, asimismo, el artículo 6 del mencionado dispositivo legal, establece que las entidades designarán a UN (1) representante titular y UN (1) alterno, mediante Resolución del titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0124-2018-DE/MGP, de fecha 31 de enero de 2018, se designó con eficacia anticipada al 5 de enero de 2018, como Representante Titular del Ministerio de Defensa ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) de naturaleza permanente, al Contralmirante César Ernesto COLUNGE Pinto, Director de Intereses Marítimos de la Marina de Guerra del Perú; asimismo, como Representante Alterno al Contralmirante Rodolfo SABLICH Luna Victoria, Director Ejecutivo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú;

Que, mediante Resolución Suprema N° 187-2018-DE/MGP, de fecha 29 de noviembre de 2018, se nombró a partir del 1 de enero de 2019 a diferentes empleos a Oficiales Almirantes; por lo que, resulta necesario dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante la referida Resolución Ministerial N° 0124-2018-DE/MGP y,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CECILIA BARBIERI QUINO  
Secretaría General  
MINISTERIO DE DEFENSA

designar al nuevo representante titular y alterno del Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú - ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), con la finalidad de coadyuvar en el desenvolvimiento y cumplimiento de las tareas asignadas a la referida Comisión Multisectorial, emitiendo para tal fin el dispositivo legal correspondiente mediante el cual se les designa en el cargo;

Que, el artículo 22 de los "Lineamientos de organización del Estado", aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, de fecha 18 de mayo de 2018, establece que la designación de los miembros de una Comisión se realiza en función del cargo;

Estando a lo recomendado por la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones realizadas mediante la Resolución Ministerial N° 0124-2018-DE/MGP, de fecha 31 de enero de 2018.

**Artículo 2.-** Designar como representantes del Ministerio de Defensa ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) de naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, creada por Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, a los siguientes funcionarios:

- **Representante Titular**  
Director de Intereses Marítimos de la Marina de Guerra del Perú.
- **Representante Alterno**  
Vicealmirante (r) Carlos GAMARRA Elías, Asesor en Intereses Marítimos de la Dirección de Intereses Marítimos.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Marina de Guerra del Perú y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.mindef.gob.pe](http://www.mindef.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
JOSE HUERTA TORRES  
MINISTRO DE DEFENSA



Fernando CERDAS RUÍZ  
Almirante  
Comandante General de la Marina